

Axel Kicillof promulgó la Ley de creación de nuevos juzgados en Malvinas Argentinas

La misma fue presentada por el vicepresidente primero del Senado Bonaerense, Luis Vivona. Tiene como objetivos promover la descentralización de la Justicia, facilitar su acceso y reducir el nivel de congestión de los juzgados y tribunales actuales, entre otras cosas.

Ciudad de La Plata, 16 de abril de 2024 – El gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, promulgó la Ley de creación de dos nuevos juzgados y un Tribunal en Malvinas Argentinas.

El proyecto había sido presentado por el vicepresidente primero del Senado Bonaerense, Luis Vivona, quien afirmó que “el objetivo es promover la descentralización de la Justicia, facilitar su acceso, y reducir el nivel de congestión de los juzgados y tribunales actuales”.

La Ley N° 15.484 contempla la creación de un Juzgado de Garantías, uno en lo Correccional, y un Tribunal en lo Criminal con competencia en San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas.

Además, prevé el traslado de dos Juzgados de Garantías, dos Juzgados en lo Correccional, y dos Tribunales en lo Criminal pertenecientes al Departamento Judicial Gral. San Martín.

“Queremos mejorar el servicio de Justicia del Fuero Penal del Departamento Judicial San Martín, generar una mayor cercanía con los vecinos y optimizar el trabajo de las seis fiscalías descentralizadas y defensorías del distrito”, agregó Vivona.

El senador se refirió a este tema ya que el Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Gral. San Martín, se encuentra entre los más congestionados de toda la provincia. José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas representan el 45,6% de la cantidad total de casos promovidos por el Ministerio Público en el Departamento Judicial de Gral. San Martín. Es por eso que se propuso la creación de dos juzgados de garantías en el Partido de Malvinas Argentinas.

La lejanía de los juzgados atenta contra el legítimo ejercicio de los derechos de las personas damnificadas. Esto se ve materializado en la dificultad de víctimas y testigos de acercarse hasta los juzgados en lo correccional o tribunales en lo criminal para declarar, al momento de desarrollarse los juicios o bien participar de otras audiencias en la etapa intermedia.

Por eso es imprescindible que los juzgados y tribunales estén próximos a las fiscalías, las defensorías y, sobre todo, a la sociedad que los necesita.